

BECA FUNDACIÓN SAN PABLO ANDALUCIA CEU – CÁRITAS PARROQUIA DEL ESPÍRITU SANTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Curso 2025 / 2026

1.- Objetivo y finalidad

La Fundación San Pablo Andalucía CEU y Cáritas de la Parroquia del Espíritu Santo de Mairena del Aljarafe crean, en el año 2024, la dotación de una Beca para estudiantes de la citada Parroquia que deseen matricularse en alguna de las titulaciones que se imparten en el Centro de Estudios Profesionales CEU y que por motivos económicos necesiten de esta ayuda para sus estudios.

Con el objetivo de garantizar la continuidad de la formación de los alumnos en el Centro de Estudios Profesionales y para tratar de garantizar la continuidad de los docentes, siempre sin dejar de lado la excelencia académica, se dota la ayuda entre ambas entidades para contrarrestar aquellas dificultades que de manera sobrevenida puedan surgir en el camino del alumno y que puedan llevar a interrumpir su formación

2.- Requisitos de las personas beneficiarias

1. La edad de los beneficiarios debe ser de, al menos 18 años (cumplidos en el año que comienzan sus estudios).
2. La situación económica de los beneficiarios será tomada en cuenta de forma especial para la obtención de la beca.
3. Los beneficiarios deberán tener su domicilio en el ámbito de la Parroquia del Espíritu Santo de Mairena del Aljarafe.
4. La Comisión de Ayudas y Becas, en función del número de solicitantes podrá, con carácter excepcional, incluir y/o modificar criterios de concesión o denegación de esta beca no expuestos en estos requisitos, manteniendo los criterios de excelencia académica que inspiran el ideario del CEU San Pablo.

BECA FUNDACIÓN SAN PABLO ANDALUCIA CEU – CÁRITAS PARROQUIA DEL ESPÍRITU SANTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Curso 2025 / 2026

3. Criterios de selección para disfrutar de la beca (preferentemente)

1. La renta del solicitante, personal o familiar.
2. El expediente académico.
3. Una declaración de interés personal.
4. Entrevista a los candidatos finalistas.

4.- Dotación y período de disfrute

1. La Beca tendrá una dotación anual de 2.750 €, que se aplicará a los honorarios curso académico 25/26 del alumno.
2. El período de disfrute será de dos años (1º y 2º del ciclo formativo de Grado Superior), siempre y cuando se mantengan los criterios que dieron motivo a la concesión de la beca y el alumno pase a segundo curso sin ninguna asignatura pendiente.

5.- Compromisos de los becarios

1. Aprovechamiento académico.
2. Respeto por las normas del Centro.
3. Colaboración con actividades culturales y formativas del Centro.
4. Realización de un informe anual con los avances al finalizar el curso académico.

6.- Formalización de solicitudes

- 1.- Los interesados deberán presentar su solicitud online en el siguiente enlace. Para acceder deberán entrar con su correo electrónico.

[-> ACCESO ONLINE <-](#)

Si no puede acceder, copie y pegue el siguiente enlace en su navegador:
<https://forms.office.com/e/zarBEXTuGa>

El alumno tendrá que presentar la documentación en formato papel el día que sea citado para la entrevista. La falta de documentación, o que en su defecto no sea legible provocará que la solicitud no sea tramitada y será denegada.

BECA FUNDACIÓN SAN PABLO ANDALUCIA CEU – CÁRITAS
PARROQUIA DEL ESPÍRITU SANTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
Curso 2025 / 2026

2.- La documentación a presentar será la siguiente:

- Fotocopia de la declaración del I.R.P.F. de todos los miembros de la unidad familiar que hayan declarado, del año 2024 o certificado de no estar obligado a la realización de la Renta.
- Certificado censal del empadronamiento de todos los miembros que residen en la misma.
- Cualquier otro documento que demuestre las condiciones especiales que pueda alegar el solicitante (Sentencia de divorcio, Certificado de Pensiones, certificado de prestación por desempleo, carné de Familia Numerosa, etc....).
- El alumno debe declarar todos los ingresos que percibe la unidad familiar, aunque no sean susceptibles de IRPF.
- Últimas nóminas de todas las personas que la tengan dentro de la unidad familiar o certificado de retenciones.
- Libro de familia actualizado.
- Declaración de interés personal aportando cualquier dato relevante.

3.- El plazo de solicitud de la beca será desde el 10 de abril al 15 de mayo de 2025.

4.- La solicitud de la beca y la documentación será presentada y tramitada al Servicio de Atención y Gestión Académica del Centro de Estudios Profesionales CEU.

7.- Comisión mixta Fundación San Pablo Andalucía CEU – Cáritas Parroquia del Espíritu Santo

Para la resolución de las becas se crea una Comisión mixta entre la Fundación San Pablo Andalucía CEU y la Cáritas de la Parroquia del Espíritu Santo de Mairena del Aljarafe.

La citada Comisión podrá dividir la cuantía de la Beca entre varios candidatos o bien asignarla anualmente a un solo candidato.

Fundación San Pablo Andalucía CEU, con NIF G41748757, tratará la información que nos facilite con el fin de gestionar el trámite solicitado. Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. El estudiante autoriza a ceder sus datos a la Comisión de las Becas integrada por miembros de la Fundación San Pablo Andalucía CEU y de Cáritas Parroquia del Espíritu Santo de Mairena. Está obligado a facilitar los datos señalados en el formulario como no opcionales, de no facilitarnos tales datos no se admitirá la solicitud. Usted tiene derecho a solicitarnos el acceso a sus datos personales, a su rectificación, a su supresión, a la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento, a la portabilidad de los datos, y a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Nuestros datos de contacto son los siguientes: Campus Universitario CEU Andalucía. Glorieta de Ángel Herrera Oria, s/n, C.P. 41930 de Bormujos (Sevilla), teléfono 954488000, y correo electrónico de contacto info@ceuandalucia.es y del delegado de protección de datos dpd@ceuandalucia.es. Más información en la política de privacidad: <http://www.ceuandalucia.es/politica-de-privacidad>.